

1. **Criterios de calificación**

- ✦ La asistencia a clase es obligatoria y la acumulación de faltas puede impedir el proceso de evaluación continua¹.
- ✦ Si las faltas de asistencia no tienen un motivo justificado, se podrá aplicar la **pérdida del derecho a la evaluación continua** de acuerdo con lo regulado en el Reglamento de Régimen Interior del Centro.
- ✦ En caso de que la **inasistencia** del alumno tenga una causa **justificada** (enfermedad de larga duración, pérdida del derecho de asistencia a clase por sanción,...) se le propondrá un plan de trabajo adecuado a su situación.

✦ **Estructura de la prueba objetiva escrita extraordinaria.**

Se realizará una prueba objetiva extraordinaria para aquellos alumnos que no hayan superado el curso en la evaluación ordinaria final correspondiente a las unidades o bloques de contenidos desarrollados a lo largo del curso:

- La prueba podrá incluir una **pregunta teórica** (vocabulario, definiciones, cuestiones teóricas,...) para propiciar la adquisición de vocabulario específico y la formalización lingüística de conceptos.
- La prueba objetiva escrita no incluirá aspectos explícitamente referidos a las unidades tratadas y evaluadas previamente en la evaluación, salvo las destrezas adquiridas con anterioridad que sean necesarias para la resolución de los ejercicios y problemas.
- La **incomparecencia** a la prueba escrita extraordinaria deberá ser **justificada** adecuadamente según se recoge en el Reglamento de Régimen Interior.
- Durante la sesión de la prueba, el uso o exhibición de teléfonos móviles, dispositivos electrónicos, calculadoras (si no están permitidas en la prueba), chuletas o las conversaciones con otros alumnos, pueden suponer la **retirada** de la prueba y su **valoración con un cero**.

¹ Orden 2398/2016, artículo 16.1 y 16.2.



Valoración de la prueba objetiva escrita final ordinaria y extraordinaria.

- La puntuación máxima de la prueba escrita será de 10 puntos. La prueba se considera aprobada cuando su calificación es 5 o mayor.
- La puntuación mínima de una pregunta es cero.
- Se indicará la puntuación máxima de cada pregunta.
 - Si el ejercicio consta de varios apartados, se indicará la puntuación de cada uno de ellos, en caso contrario todos puntúan equitativamente.
- Los ejercicios de los que consta la prueba escrita extraordinaria se calificará atendiendo a los siguientes criterios:
 - La presentación ordenada y razonada de los desarrollos.
 - La correcta utilización del lenguaje y de los términos matemáticos.
 - La claridad y corrección de los diagramas, dibujos y otros apoyos del razonamiento.
 - La capacidad de extraer conclusiones y criticar los resultados.
- En los ejercicios prácticos se valorará parcialmente el planteamiento correcto aunque no se haya llegado a la solución correcta.
- Se podrá considerar que un ejercicio está parcialmente resuelto, calificándolo según la puntuación total del ejercicio.
- En los problemas o ejercicios no estrictamente operacionales deben redactarse las respuestas y se penalizará la ausencia de frases de respuesta a las preguntas realizadas.
- Podrá penalizarse explícitamente la reiteración de errores que demuestren ignorancias fundamentales, tanto conceptuales como destrezas operacionales, el uso incorrecto del vocabulario matemático y las incoherencias en la redacción.
- Se corregirán de forma sistemática los errores ortográficos y de acentuación y el uso inadecuado de abreviaturas. La penalización de estos aspectos queda supeditada a un acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP) o a la puesta en marcha de un Plan de Mejora de la Ortografía.

✦ **EVALUACIÓN INICIAL²**

- La calificación cualitativa orientativa de la evaluación inicial se obtendrá de la prueba inicial de Matemáticas, de la observación de los instrumentos de calificación, descritos en el apartado siguiente.

CALIFICACIÓN POR EVALUACIONES:

- La nota de la evaluación será una media ponderada de las calificaciones de los instrumentos³ de evaluación con los siguientes porcentajes:

Trabajo en el aula	70%	Durante la clase, se propondrán contenidos y ejercicios que los alumnos deberán realizar en el transcurso de la misma.	
Resto de instrumentos de calificación	30%	10%	Cuaderno: <ul style="list-style-type: none"> Utilización correcta del castellano y del lenguaje matemático. Presentación ordenada y clara, todos los contenidos y ejercicios propuestos están corregidos y desarrollados completamente.
		10%	Tareas: <ul style="list-style-type: none"> Revisión de tareas para casa o clase. Realización de trabajos (deben seguir los mismos aspectos descritos para el cuaderno).
		10%	Participación: <ul style="list-style-type: none"> Salir a la pizarra a resolver ejercicios, ya sea voluntariamente o a petición del profesor. Responder correctamente a las preguntas que le formule el profesor.

- Una vez hallada la media ponderada, la calificación correspondiente al **boletín de notas de cada evaluación** se calculará **truncando**.
- Si al finalizar la evaluación el alumno obtuviera una calificación negativa, deberá realizar una serie de actividades propuestas a fin de recuperar los contenidos no adquiridos. Dichos contenidos serán entregados en forma y tiempo solicitados.

CALIFICACIÓN FINAL DE JUNIO:

Tras la realización de la tercera evaluación, se aplicarán de forma sucesiva los siguientes ítems:

- Aquellos alumnos que tengan las tres evaluaciones aprobadas** obtendrán como **calificación final** la **media redondeada de las mejores calificaciones** de cada evaluación con los decimales que hubiera obtenido (no es la media de las calificaciones truncadas de los boletines), teniendo en cuenta las calificaciones de recuperaciones.
- Para aquellos alumnos que tengan una única evaluación suspensa** con una calificación **mínima de 3 puntos** en el boletín de dicha evaluación, se calculará la **media aritmética redondeada de las mejores calificaciones ponderadas** de cada evaluación con los decimales que hubiera obtenido (no

² Orden 2398/2016, artículo 25.

³ Orden ECD/65/2015, artículo 7.6.



es la media de las calificaciones truncadas de los boletines), teniendo en cuenta las calificaciones de recuperaciones realizadas hasta ese momento:

- Si es **cinco o mayor**, el alumno habrá superado el curso, pero **podrá presentarse** a una prueba de **recuperación de dicha evaluación**.
- Si es **menor que cinco**, el alumno realizará la prueba de **recuperación de dicha evaluación**.

Dicha recuperación se realizará en fecha coincidente con la prueba final global de toda la asignatura. **Si la calificación** obtenida en esta prueba **es mayor** que la media ponderada de las pruebas parciales de aquella evaluación suspensa, **se recalcula la media ponderada de aquella evaluación** al objeto de calcular la nota final del curso.

Posteriormente se calcula la **media aritmética redondeada de las mejores calificaciones ponderadas** de cada evaluación con los decimales que hubiera obtenido (no es la media de las calificaciones truncadas de los boletines), teniendo en cuenta las calificaciones de recuperaciones.

- Si es **cinco o mayor**, el alumno habrá superado el curso, siendo ésta su **calificación final**.
- Si es **menor que cinco**, el alumno realizará la **prueba extraordinaria de junio**.

- **Para aquellos alumnos con dos evaluaciones suspensas** con una calificación **mínima de 4 puntos en ambas y una evaluación aprobada**, se calculará la **media aritmética redondeada de las mejores calificaciones ponderadas** de cada evaluación con los decimales que hubiera obtenido (no es la media de las calificaciones truncadas de los boletines), teniendo en cuenta las calificaciones de recuperaciones realizadas hasta ese momento:

- Si es **cinco o mayor**, el alumno habrá superado el curso, pero **podrá presentarse** a una prueba de **recuperación de dichas evaluaciones**.
- Si es **menor que cinco**, el alumno realizará las pruebas de **recuperación de dichas evaluaciones**.

- **Aquellos alumnos con una única evaluación suspensa** con una calificación **menor de 3 puntos o con dos evaluaciones suspensas con alguna de ellas** con una calificación **inferior a 4 puntos**, harán **obligatoriamente la recuperación de dichas evaluaciones**, en fecha coincidente con la prueba final global de toda la asignatura. **Si la calificación** obtenida en esta prueba es **mayor** que la media ponderada de las pruebas parciales de esas evaluaciones, **se recalcula la media ponderada de las mismas** al objeto de calcular la nota final del curso.

Posteriormente se calcula la **media aritmética redondeada de las mejores calificaciones ponderadas** de cada evaluación con los decimales que hubiera obtenido (no es la media de las calificaciones truncadas de los boletines), teniendo en cuenta las calificaciones de recuperaciones:

- Si es **cinco o mayor**, el alumno habrá superado el curso, siendo ésta su **calificación final**.
- Si es **menor que cinco**, el alumno realizará la **prueba extraordinaria de junio**.

- **Aquellos alumnos que tengan tres evaluaciones suspensas deberán realizar la prueba final global.**
- **Para los alumnos que han realizado la prueba final global** de junio, la **calificación final de junio** será el **redondeo de la mejor** de las notas obtenidas entre la **prueba final global y la media aritmética** de las mejores calificaciones **de cada evaluación** con los decimales que hubiera obtenido (no es la media de las calificaciones truncadas de los boletines).

2. Estructura de la prueba extraordinaria de junio

La prueba será de desarrollo escrito y su estructura viene detallada en el apartado 4, de esta PD.

La prueba la elaborará y corregirá el Departamento de Matemáticas.

Las preguntas de la prueba versarán sobre los estándares de aprendizaje correspondientes a los contenidos impartidos a lo largo de las tres evaluaciones.

Los criterios para la calificación de esta prueba vienen recogidos en el apartado 4 de esta PD.

El alumno obtendrá una calificación positiva si la nota de la prueba es igual o superior a 5. La calificación de las actas corresponderá con el truncamiento de la nota obtenida en la prueba.